

NIF'S Aplicable a los Rubros Específicos (Serie C)

Dr. Francisco Javier Cruz Ariza

The image features a green rectangular overlay containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire slide is a photograph of a man in a grey blazer standing behind a desk, gesturing with his right hand. On the desk are two laptops displaying charts, a pen, and some papers. The overall scene suggests a professional training or business meeting environment.

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

TEMA 1.

NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.

1.1

Definiciones y clasificaciones



Convergencia con Norma Internacional de Información Financiera



- Esta NIF converge con los conceptos de efectivo y equivalentes de efectivo contenidos en la Norma Internacional de Contabilidad 7, Estado de flujos de efectivo (NIC 7).



Objetivo

- Establecer las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo en el Estado de posición financiera de una entidad.

ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

Esta NIF trata las normas de valuación, presentación y revelación del efectivo dentro del estado de posición financiera; las normas relacionadas con la determinación y presentación de los flujos de efectivo se tratan en la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- a. costo de adquisición
- b. efectivo
- c. efectivo y equivalentes de efectivo, restringidos
- d. equivalente de efectivo
- e. instrumento financiero de alta liquidez
- f. valor neto de realización
- g. valor nominal
- h. valor razonable.



1.2 Reconocimiento y valuación.

NORMAS DE VALUACIÓN

EFFECTIVO

Debe valuarse a su valor razonable, que es su valor nominal. En el caso de moneda extranjera, su valor razonable debe convertirse al tipo de cambio con el que la entidad pudo haberlo realizado a la fecha de cierre de los estados financieros.

**EQUIVALENTES DE
EFFECTIVO**

Todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben valuarse a su valor razonable.

**RECONOCIMIENTO
POSTERIOR DE LOS
EQUIVALENTES DE
EFFECTIVO**

- *Metales preciosos---valor razonable
- *Monedas extranjeras---reexpresados a la fecha de cierre
- *Unidades de inversión---reexpresados a la medida de cambio de fecha de cierre
- *Los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros

1.3 Presentación y revelación.

Normas de presentación



En el estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes de efectivo deben presentarse en un renglón como primer rubro de activo a corto plazo incluyendo los restringidos con expiración dentro de doce meses.



Si la restricción es posterior será activo a largo plazo y denominado efectivo y equivalentes de efectivo restringidos



Cheques no entregados a beneficiarios deben reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo su pasivo correspondiente



Sobregiros mostrarlos como un pasivo a corto plazo



Con base en la NIF B-3 deben presentarse en el resultado integral de financiamiento los siguientes conceptos: intereses devengados, fluctuaciones cambiarias en moneda extranjera u otra medida de intercambio y ajustes al valor razonable.



Normas de revelación

- Revelar en notas:
 - a) La integración del efectivo y equivalentes con su caso, política y moneda
 - b) Si hay restringidos debe valuarse su importe y las razones de su restricción y fecha de expiración
 - c) Importes de efectivo y equivalentes de efectivo que estén destinados a un fin en específico
 - d) Efectos posteriores con importancia.

TEMA 2.

NIF C-2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

2.1 Antecedentes, objetivo y alcance.



Antecedentes.

En diciembre de 1999 fue emitido el Boletín C-2, Instrumentos financieros (Boletín C 2), el cual entró en vigor para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2001.

1 Ene. 2001

1 Ene. 2005

Asimismo, en febrero de 2004 se emitió el Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (el Documento), vigente a partir del 1° de enero de 2005.

Antecedentes...



Evolución Histórica

La gestión financiera ha evolucionado desde los inicios del comercio. Los instrumentos financieros se han ido adaptando a las necesidades de las sociedades a través de la historia.



Complejidad Creciente

En la actualidad, los mercados financieros son complejos y requieren herramientas sofisticadas para gestionar riesgos y optimizar recursos



Importancia de la Información

Las decisiones financieras se basan en información precisa sobre los instrumentos financieros, lo que permite a las empresas tomar decisiones estratégicas.

Importancia de la regulación financiera



- La regulación financiera garantiza que las empresas cumplan con ciertos estándares y proporcionen información financiera transparente y útil.
- Esto ayuda a aumentar la confianza de los inversores y a proteger sus intereses.

Objetivo de la NIF C-2

Objetivo.

- El propósito de esta Norma es establecer los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre instrumentos financieros.

Consistencia y Transparencia

- Busca asegurar que los instrumentos financieros se reconozcan y midan de forma consistente y transparente, independientemente del tipo de instrumento o la entidad que los emita.

Objetivo que persigue.

La NIF C-2 establece las normas particulares para la **valuación, presentación y revelación** de las inversiones en instrumentos financieros.



Esto permite que los usuarios de los estados financieros puedan conocer:

El valor de las inversiones en instrumentos financieros.

Los cambios en el valor de dichas inversiones durante el periodo.

Objetivos específicos.



Definir las reglas para el reconocimiento inicial y posterior de las inversiones financieras.



Asegurar que las inversiones se reconozcan de manera que proporcionen una representación fiel de la posición financiera y los resultados operativos de una entidad.



Proporcionar transparencia en la revelación de riesgos y otros aspectos relacionados con los instrumentos financieros.

Diferencia con la NIIF 9.

Una diferencia relevante con la NIIF 9 es el tratamiento de los instrumentos financieros cuando el precio de la contraprestación difiere significativamente del valor razonable.

NIF C-2: Se mantiene al **precio de la contraprestación**.

NIIF 9: Se valúa al **valor razonable**, reconociendo la diferencia de forma diferida.

Alcance



Aplicable a:

- Inversiones en **instrumentos de deuda y capital**.
- Instrumentos clasificados como **disponibles para la venta, para negociar, o mantenidos hasta su vencimiento**.
- Derivados financieros, siempre y cuando no se trate de coberturas.



Excluye:

- Instrumentos financieros emitidos por entidades del sector público.
- Instrumentos que se manejan bajo otras normas específicas (ej. arrendamientos bajo la NIF D-5).
- Inversiones en asociadas y subsidiarias (tratadas bajo la NIF C-7 y C-8)..

Exclusiones.

No se aplica a ciertos instrumentos financieros que están regulados por otras normas. Entre ellos:

NIF C-1: Efectivo y equivalentes de efectivo.

NIF C-3: Cuentas por cobrar.

NIF C-7: Inversiones permanentes.

NIF C-20: Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.



2.2 Definiciones básicas.

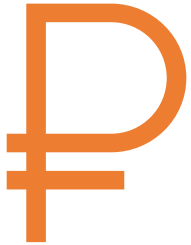


Contrato.

- Se refiere al ***acuerdo entre dos o más partes*** que tiene ***consecuencias económicas claras***, que las partes ***no pueden o tienen pocas posibilidades de evitar***, debido principalmente a que contiene ***cláusulas*** que pueden ***ejecutarse por acciones legales***.
- Los contratos y, consecuentemente, los ***instrumentos financieros que éstos contienen***, pueden ser de distinta índole y ***crean derechos y obligaciones que deben cumplirse***.



Definiciones.



Activo financiero:

Es cualquier activo que sea ***efectivo, equivalente de efectivo, o instrumentos financieros generados por un contrato***, tales como, inversión en un instrumento financiero de capital de otra entidad, un derecho contractual que puede ser intercambiado por efectivo o por cualquier instrumento financiero de otra entidad.



Pasivo financiero:

Es cualquier compromiso ***virtualmente ineludible***, originado por una ***obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero*** bajo ***condiciones*** que son ***potencialmente desfavorables para la entidad***.

Pasivos financieros versus instrumentos de capital



La NIF C-2 establece criterios para determinar si un instrumento financiero ***debe ser contabilizado como pasivo financiero o instrumento de capital.***



Los ***pasivos financieros son obligaciones contractuales*** para entregar efectivo o un activo financiero, mientras que los ***instrumentos de capital representan una participación residual en el patrimonio de una entidad.***

Definiciones.

Instrumento financiero:

- Contrato que da lugar a un activo financiero para una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital para otra.

Valor razonable:

- El precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Costo amortizado:

- El valor en el que un activo o pasivo financiero fue inicialmente reconocido, menos los pagos del principal y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Inversiones disponibles para la venta.

Son aquellas inversiones en instrumentos financieros que no se clasifican como mantenidas hasta el vencimiento o para negociación.



Estas inversiones se registran inicialmente al valor razonable, y las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Otro Resultado Integral (ORI), hasta que se vendan o sufran un deterioro, momento en el cual las ganancias o pérdidas acumuladas se transfieren a resultados.

Instrumentos de deuda.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA-NC](#)

- Son aquellos que representan un derecho de recibir una serie de flujos de efectivo futuros, generalmente asociados con ***préstamos o financiamientos otorgados a un tercero.***
- Los ejemplos incluyen ***bonos, pagarés, y obligaciones.***
- Estos instrumentos ***generan intereses*** que se reconocen como ***ingreso financiero.***

Instrumento de capital.

- Son aquellos que representan una ***participación en el capital de una entidad.***
- No tienen una fecha de vencimiento y ***otorgan derechos residuales sobre los activos de la entidad emisora, como acciones ordinarias o preferentes.***
- Los rendimientos de estos instrumentos son los ***dividendos.***



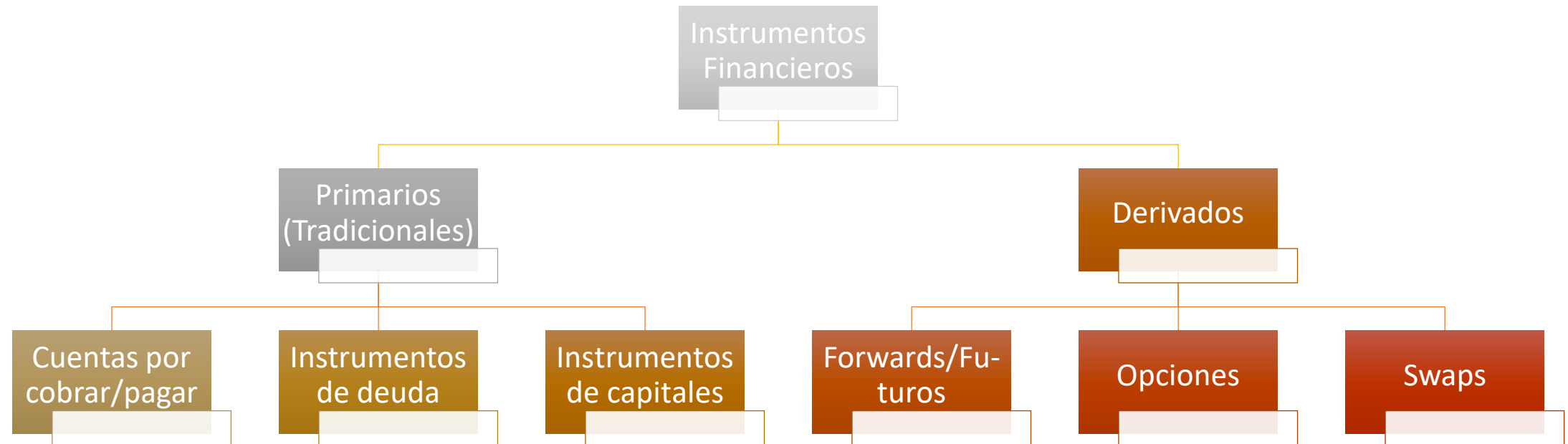
Instrumentos derivados.



MexDer
Mexican Derivatives Exchange

- Un derivado financiero es un contrato cuyo ***valor se deriva de los cambios en el valor de un activo subyacente***, como acciones, bonos, tasas de interés, divisas, materias primas, entre otros.
- Estos instrumentos ***no requieren una inversión inicial significativa y pueden liquidarse en efectivo o mediante la entrega de un activo.***

Clases de instrumentos financieros.



Instrumentos financieros básicos.

1

1. Acciones

Las acciones representan la propiedad de una parte de una empresa. Los accionistas tienen derecho a los beneficios y a participar en las decisiones de la empresa.

2

2. Bonos

Los bonos son títulos de deuda que emiten las empresas o el gobierno para recaudar fondos. Los tenedores de bonos reciben intereses periódicamente y el capital invertido al vencimiento.

3

3. Depósitos bancarios

Los depósitos bancarios son un instrumento de inversión común que permite a los clientes depositar fondos en un banco a cambio de intereses. Los depósitos están garantizados por el gobierno.

4

4. Efectivo

El efectivo es un medio de pago universal, usado para realizar transacciones comerciales. Se considera un instrumento financiero básico debido a su liquidez.

Instrumentos financieros derivados.



Valor cambiante

Los instrumentos financieros derivados obtienen su valor del valor de un activo subyacente. Su valor se deriva, por tanto, de la evolución de este activo.



Gestión de riesgos

Se utilizan para gestionar riesgos financieros. Un riesgo puede ser la fluctuación del precio de un activo, las tasas de interés o el tipo de cambio.



Estrategia financiera

Se utilizan como parte de estrategias financieras complejas, y requieren conocimiento especializado para entender su funcionamiento y sus implicaciones.



Potencial de beneficio

Pueden proporcionar un beneficio potencial mayor que los instrumentos financieros tradicionales. El riesgo también es mayor, pero el beneficio también puede serlo.

Instrumentos combinados.

- Es aquel que contiene tanto un componente de ***pasivo financiero*** como un componente de ***capital en un solo contrato o acuerdo***.
- Estos instrumentos ***combinan características tanto de deuda*** (obligación de pagar en el futuro) ***como de capital*** (derecho residual sobre los activos netos de la entidad).



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

Características principales:

Parte de
deuda:

- Generalmente implica una obligación contractual de pagar efectivo o transferir otros activos financieros, similar a un préstamo o bono.

Parte de
capital:

- Proporciona al titular ciertos derechos, como la conversión en acciones de la entidad emisora, lo cual le da participación en el capital de la empresa.

Ejemplo.



- Uno de los ejemplos más comunes de un instrumento financiero combinado son los ***bonos convertibles***.
- Un bono convertible es un ***instrumento de deuda*** (pasivo financiero), que ***le otorga al tenedor el derecho de convertirlo en acciones*** (instrumento de capital) de la entidad emisora ***a un precio específico en el futuro***.

Clasificación de los Instrumentos Financieros bajo la NIF C-2.



Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI)

Genera flujos de efectivo mediante el cobro de **principal e interés**.

Ejemplos: Créditos o préstamos.



Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV)

Permite tanto cobrar los flujos de efectivo como **vender** el instrumento en función de las necesidades.

Ejemplos: Bonos adquiridos para mantener o vender cuando sea conveniente.



Instrumento Financiero Negociable (IFN)

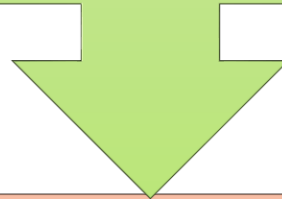
Invertido con el objetivo de **generar ganancias** por la diferencia entre el precio de compra y el de venta.

Ejemplos: Acciones compradas para especulación en mercados bursátiles.

2.3 Clasificación de instrumentos financieros.

Modelos de negocio para la clasificación de instrumentos financieros.

La NIF C-2 requiere que los instrumentos financieros se clasifiquen con base en el **modelo de negocio** que utiliza la entidad para administrarlos.



Los principales modelos son:

Modelo de Cobrar
Principal e Interés (IFCPI)

Modelo de Cobrar y
Vender (IFCV)

Modelo de Negociación
(IFN)

Modelo de Cobrar Principal e Interés (IFCPI)



Los instrumentos se administran para generar flujos de efectivo por el cobro de principal e intereses.



Ejemplo: Una entidad que otorga créditos a largo plazo con el objetivo de recuperar el monto prestado más los intereses.

Modelo de Cobrar y Vender (IFCV)



LOS INSTRUMENTOS SE ADMINISTRAN PARA COBRAR FLUJOS DE EFECTIVO CONTRACTUALES Y VENDERLOS CUANDO SEA CONVENIENTE.



EJEMPLO: INVERSIONES EN BONOS QUE SE MANTIENEN PARA GENERAR INGRESOS Y QUE PUEDEN SER VENDIDOS SEGÚN LAS CONDICIONES DE MERCADO.

Modelo de Negociación (IFN)



El objetivo principal es la compra y venta de instrumentos financieros para generar utilidades en función de las condiciones del mercado.



Ejemplo: Acciones adquiridas para especulación.

Instrumentos financieros disponibles para su venta

Definición.

- Son aquellos que se mantienen en la cartera de inversiones con la intención de obtener un beneficio por su venta.
- Estos instrumentos pueden ser acciones, bonos, derivados o cualquier otro tipo de activo financiero.

Características clave:

- Se reconocen inicialmente al **valor razonable**, con cambios registrados en el **Otro Resultado Integral** (ORI) hasta su disposición o deterioro.
- No se pretende su venta inmediata, pero se tiene la intención de venderlos antes de su vencimiento.

Reconocimiento contable:

- Las ganancias o pérdidas no realizadas se reportan en ORI, y se transfieren a **resultados** cuando el instrumento es vendido o deteriorado.

2.4 Normas de valuación.



Reconocimiento y valuación inicial.

1

Identificación

El primer paso es identificar si un instrumento financiero cumple con la definición de NIF C-2.

Se debe analizar su naturaleza y características para determinar si se trata de un activo, pasivo o patrimonio neto.

2

Clasificación

Una vez identificado, se clasifica el instrumento financiero en función de su tipo: financiero básico o derivado.

Esta clasificación determina el método de medición inicial.

3

Valor Razonable

La medición inicial se realiza al valor razonable, el precio que recibiría por vender un activo o que pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada en el mercado actual.

4

Costo

Para instrumentos financieros básicos, la medición inicial se realiza al costo.

Este costo incluye el precio de adquisición, comisiones y otros gastos directamente atribuibles al instrumento.

5

Registro Contable

Se registran los instrumentos financieros en la contabilidad de acuerdo con su clasificación y valor de medición inicial.

El registro debe reflejar el impacto en el balance y la cuenta de resultados.



Valor razonable

- Se utiliza para determinar el valor justo de mercado de los instrumentos financieros.
- Esta norma se basa en las condiciones actuales del mercado.



Costo amortizado

- Se utiliza para activos financieros que se mantienen hasta el vencimiento.
- Se calcula como el valor nominal inicial menos la amortización de los intereses.



Valor de rescate

- Se aplica a los activos financieros que se mantienen hasta el vencimiento.
- El valor de rescate es el valor que se espera recibir cuando el activo vence.



Valor de mercado

- Se utiliza para activos financieros que se negocian en un mercado activo.
- Este valor se determina en base a los precios de mercado actuales.

Valuación inicial de instrumentos financieros.

- **Precio de la contraprestación pactada.**
 - Se utiliza el precio de compra acordado en la fecha de concertación como el valor inicial del instrumento financiero.
 - La **fecha de concertación** es aquella en la que se transfiere el riesgo y el control del instrumento a la entidad, aunque el monto final se pague posteriormente.
 - Ejemplo: Si una entidad compra un bono por \$1,000, este será su valor inicial.



Valuación inicial de instrumentos financieros.

- **Valor razonable en casos específicos.**
 - Si el valor razonable del instrumento difiere significativamente del precio de la contraprestación, se ajusta el valor inicial al valor razonable observable.
 - Ejemplo: Si el valor de mercado de un bono es \$1,200 y se adquiere por \$1,000, debe registrarse al valor razonable, ajustando la utilidad o pérdida.



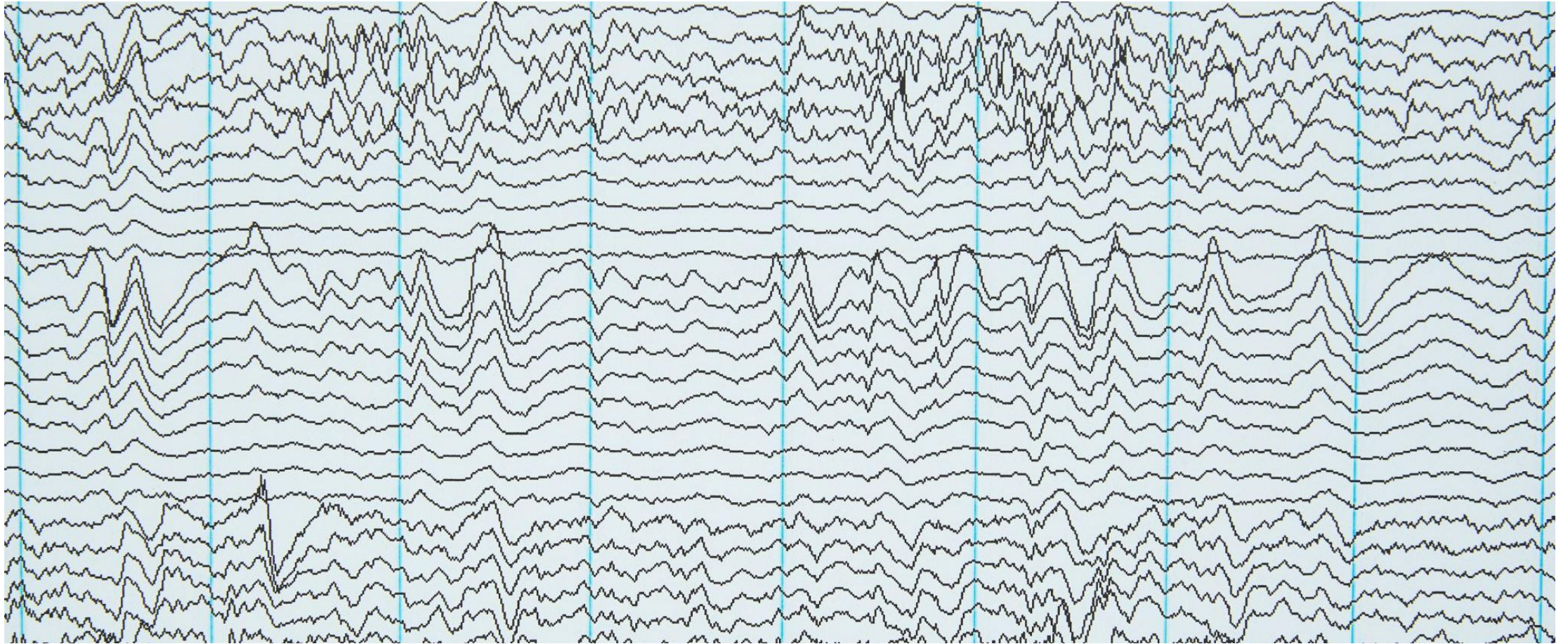
Costos de transacción.

Para los *Instrumentos Financieros Negociables* (IFN), los costos de transacción *no forman parte del valor del instrumento* y deben reconocerse como *gasto en la utilidad o pérdida del periodo*



Para los *Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender* (IFCV), los costos de transacción *se incluyen en el costo amortizado y se amortizan en la vida útil del instrumento*.

Valuación posterior.



Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC](#)

- Se valúa al **costo amortizado**, reconociendo los **intereses devengados** con base en la tasa de interés efectiva.

Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).

Costo Amortizado

- Se valúan al **costo amortizado**, que es el monto inicial ajustado por:
 - Los pagos realizados.
 - La acumulación de intereses utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
 - Cualquier deterioro por pérdidas crediticias.

Tasa de Interés Efectiva

- La tasa de interés efectiva es el **tipo de interés** que iguala los flujos de efectivo futuros con el valor en libros del instrumento.
- Los **intereses devengados** deben reconocerse en la utilidad o pérdida del periodo.

Reclasificación a Otros Modelos

- En caso de que un IFCPI se reclasifique a **Instrumento Financiero Negociable (IFN)** o **Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV)**, el instrumento debe ser valuado a **valor razonable** a partir de la fecha de reclasificación.

Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV).



Se valúa a **valor razonable** con cambios reconocidos en el **resultado integral** u **otros resultados integrales (ORI)**.



Antes de afectar el ORI, se deben registrar:

Los intereses devengados.

Fluctuaciones cambiarias.

Deterioro por pérdidas crediticias esperadas.

Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Valor Razonable con Efecto en Utilidad o Pérdida Neta

- Los **IFN** se valúan a su **valor razonable**, y cualquier cambio en el valor debe reconocerse directamente en la **utilidad o pérdida neta** del periodo.
- Ejemplo: Si un instrumento financiero negociable incrementa su valor en \$10,000, esta ganancia debe reflejarse en la utilidad neta del periodo.

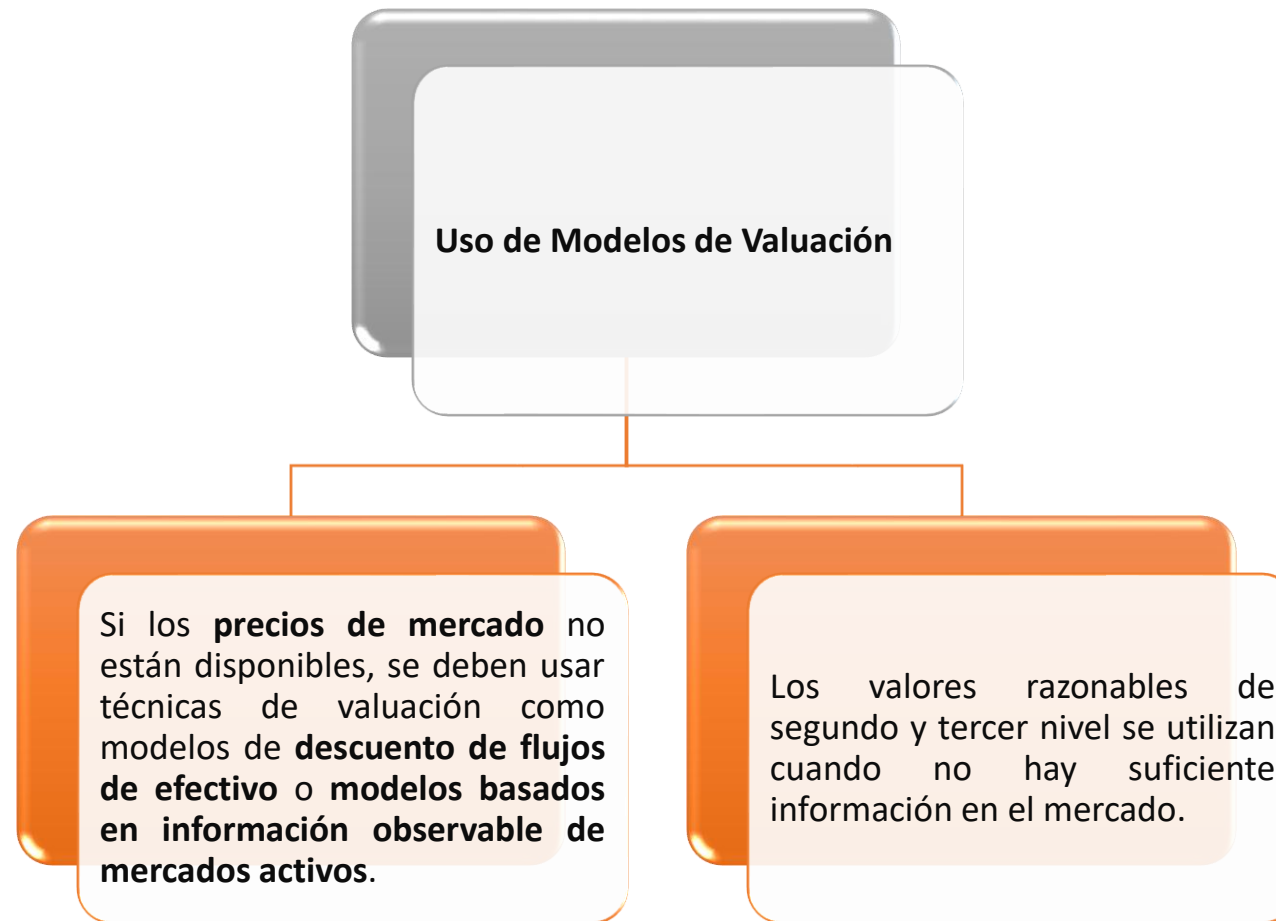
Instrumento Financiero Negociable (IFN).



- **Reconocimiento de Costos de Transacción**

- Los costos de transacción incurridos en la adquisición de un IFN se reconocen como un **gasto inmediato**, en lugar de formar parte del costo amortizado.

Instrumento Financiero Negociable (IFN).



2.5 Normas de revelación.



Normas de revelación.

Buscan proporcionar a los usuarios de los estados financieros información clara y detallada sobre la **naturaleza, riesgos y rendimiento** de los instrumentos financieros.



Las revelaciones permiten a los usuarios:

Evaluar la **importancia y características** de las inversiones en instrumentos financieros.

Comprender los **riesgos asociados** con estos instrumentos.

Conocer el **impacto en la situación financiera** y el desempeño de la entidad.

Revelaciones Relativas al Estado de Situación Financiera.

Clasificación y Presentación

- Los instrumentos financieros deben clasificarse y presentarse por separado en el **estado de situación financiera** según su categoría:
 - **Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV).**
 - **Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).**
 - **Instrumentos Financieros Negociables (IFN).**

Corto y Largo Plazo

- Las inversiones deben clasificarse como **activo circulante** si se espera que se realicen en menos de un año o en el ciclo operativo de la entidad.
- Si la expectativa es mantener el instrumento por más de un año, se clasifica como **activo a largo plazo**.

Presentación de Inversiones a Cargo de Partes Relacionadas

- Los **instrumentos financieros a cargo de partes relacionadas** deben revelarse por separado, ya que su naturaleza conlleva características especiales en cuanto a su **exigibilidad**.

Revelaciones en el Estado de Resultado Integral.

Reconocimiento de Cambios en el Valor Razonable

- Los cambios en el valor razonable de los **IFN** y los **IFCV** deben ser reconocidos en el ERI:
 - **IFN**: Los cambios en valor razonable se reconocen en la **utilidad o pérdida neta** del periodo.
 - **IFCV**: Los cambios en valor razonable pueden reconocerse en **otros resultados integrales (ORI)**.

Intereses y Dividendos

- Los **intereses devengados** por los **IFCV** y los **IFCPI** deben ser reconocidos en la **utilidad o pérdida neta** del periodo.
- Los **dividendos** de los **IFN** se reconocen cuando la entidad tiene el derecho de recibir el pago.

Ganancias o Pérdidas por Venta o Cobro

- Cualquier **ganancia o pérdida** originada por la venta o cobro de un instrumento financiero debe revelarse claramente en el ERI.

Riesgos financieros.



Riesgo de crédito.



El **riesgo de crédito** es la posibilidad de pérdida por el incumplimiento de un emisor en el pago de sus obligaciones.



La entidad debe revelar información sobre la **calidad crediticia** de los instrumentos financieros y el monto expuesto al riesgo de crédito.

Riesgo de mercado.

- Es el relativo a fluctuaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero por cambios en su precio de mercado.
- El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: ***de moneda, de interés y otros riesgos de precio.***



Riesgo de tasas de interés.



- La entidad debe revelar cómo las fluctuaciones en las **tasas de interés** podrían afectar los flujos de efectivo futuros o el valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo Cambiario.

- En el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, debe revelarse la exposición al **riesgo de tipo de cambio**, incluyendo el análisis de sensibilidad a las variaciones en las tasas de cambio.



Riesgo de Concentración.

La entidad debe revelar si existe una concentración significativa de riesgos con una sola contraparte o en un área geográfica específica.



TEMA 3.

NIF C-3 cuentas por cobrar

3.1

Definiciones y clasificaciones.



CUENTAS POR COBRAR

El objetivo de esta Norma es establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica.

La NIF C-3 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF en noviembre de 2013 y entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.



Preámbulo

El Boletín C-3, Cuentas por cobrar, fue emitido en 1974 y cubrió el tema de cuentas por cobrar comerciales y de otras cuentas por cobrar, sin profundizar en ciertos aspectos, como el carácter de instrumentos financieros que tienen la mayoría de las cuentas por cobrar, tales como las cuentas por cobrar comerciales y el procedimiento y forma de reconocimiento de la estimación para incobrabilidad.



Convergencia con las NIIC

Converge con la NIC - 32 “instrumentos financieros: presentación” y la NIIF 7 “Instrumentos financieros: revelaciones” y la NIIF 9 “instrumentos financieros”.

Asimismo, converge con la IFRS 9 en cuanto a clasificación y valuación de las cuentas por cobrar con base en el modelo de negocios de la entidad.

Alcance



Aplicables a las cuentas por cobrar comerciales y a las otras cuentas por cobrar, que no devenguen interés, de entidades emisoras de estados financieros en términos de la NIF A-3.



Las cuentas por cobrar que no tienen interés explícito o implícito:



Cuentas por cobrar de corto plazo; y



Otras cuentas por cobrar de corto plazo



Las que devenguen interés, pero que son de largo plazo tratan de la NIF C-20

Definición de términos.

activo financiero,

bonificación y
descuento,

cliente,

contraprestación,

contrato,

cuenta por
cobrar,

estimación para
incobrabilidad,

instrumento -
financiero,

Definición de términos.

interés,

otra cuenta por cobrar,

tipo de cambio,

valor presente, y

valor razonable.

Definición de términos

- Un activo financiero es un derecho que surge de un contrato, el cual otorga recursos económicos monetarios a la entidad e incluye:
- efectivo o equivalentes de efectivo;
- instrumentos financieros generados por un contrato, tales como una inversión en un instrumento de deuda o de capital emitido por un tercero;
- un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier instrumento financiero de otra entidad;
- un derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero en condiciones favorables para la entidad; o
- un derecho que será liquidado a la entidad con un número variable de instrumentos de capital emitidos por la propia entidad.



Conceptos generales.

- Se considera que las cuentas por cobrar comerciales son Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) al estar basadas en un contrato, el cual establece las obligaciones de las contrapartes.
- Las otras cuentas por cobrar pueden ser un IFC cuando están basadas en un contrato, tales como los préstamos a empleados o partes relacionadas, o cuando se llega a un acuerdo por una reclamación a una aseguradora; otras no son un IFC si no están basadas en un contrato, tales como estimaciones de reclamaciones o saldos a favor por concepto de impuestos.
- Ambos tipos de otras cuentas por cobrar se tratan en esta norma



3.2

Reconocimiento y valuación.



Normas de valuación



Reconocimiento inicial de cuentas por cobrar:

- El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar se hace cuando se consideren devengadas las operaciones, lo cual ocurre cuando, para cumplir los términos del contrato celebrado, se transfiere el control sobre los bienes o servicios acordados con la contraparte.
- Las bonificaciones, descuentos y devoluciones deben afectar el monto por cobrar y reconocer cuando surge bonificación, descuento o devolución por el cliente. Esto puede ocurrir al momento de la venta o cuando se dan ciertas circunstancias posteriores. Si se espera que las circunstancias posteriores ocurran, la entidad debe efectuar una estimación o provisión, al respecto.
- Las cuentas por cobrar deben valuarse en su reconocimiento inicial al precio de la transacción determinado en la NIF D-1

Normas de valuación



Reconocimiento inicial de cuentas por cobrar:

- También deben incluir importes por cobrar al cliente derivado de transacciones
- La administración debe evaluar si el valor del dinero en el tiempo es importante en las cuentas por cobrar
- Las cuentas por cobrar provenientes de adquisiciones de negocios deben reconocerse inicialmente a su valor razonable
- Las cuentas por cobrar en moneda extranjera deben reconocerse inicialmente en la moneda funcional. Utilizando un tipo de cambio histórico



Reconocimiento posterior de cuentas por cobrar

- Las cuentas por cobrar deben valuarse, con posterioridad a su reconocimiento inicial, al precio de la transacción pendiente de cobro.
- Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben convertirse a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de cierre; es decir, el tipo de cambio con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.
- Las modificaciones en el importe de las cuentas por cobrar comerciales derivadas de las variaciones en el tipo de cambio deben reconocerse en el resultado integral de financiamiento.

Reconocimiento posterior de otras cuentas por cobrar

- Las otras cuentas por cobrar deben valuarse en su reconocimiento posterior, por el importe al que una entidad tiene derecho de cobro, que generalmente es el valor nominal pendiente de cobro.



Estimación para pérdidas crediticias esperadas (PCE)

Desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar, la entidad debe reconocer, en caso de proceder, una estimación por concepto de pérdidas crediticias esperadas (PCE) de las mismas, según se explica en el párrafo 45.3, afectando los resultados del periodo en el que se reconoce la cuenta por cobrar.

En el reconocimiento posterior deben reconocerse los cambios requeridos en la estimación para PCE, por las modificaciones en las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas que surjan en cada periodo subsiguiente.



Liquidación de cuentas por cobrar mediante adjudicación o dación en pago de activos

Como consecuencia de acuerdos con sus deudores o, en ocasiones, debido a algún fallo judicial, la entidad puede recuperar el valor de sus cuentas por cobrar mediante un intercambio de éstas por uno o varios activos no monetarios o monetarios, o una combinación de ambos.

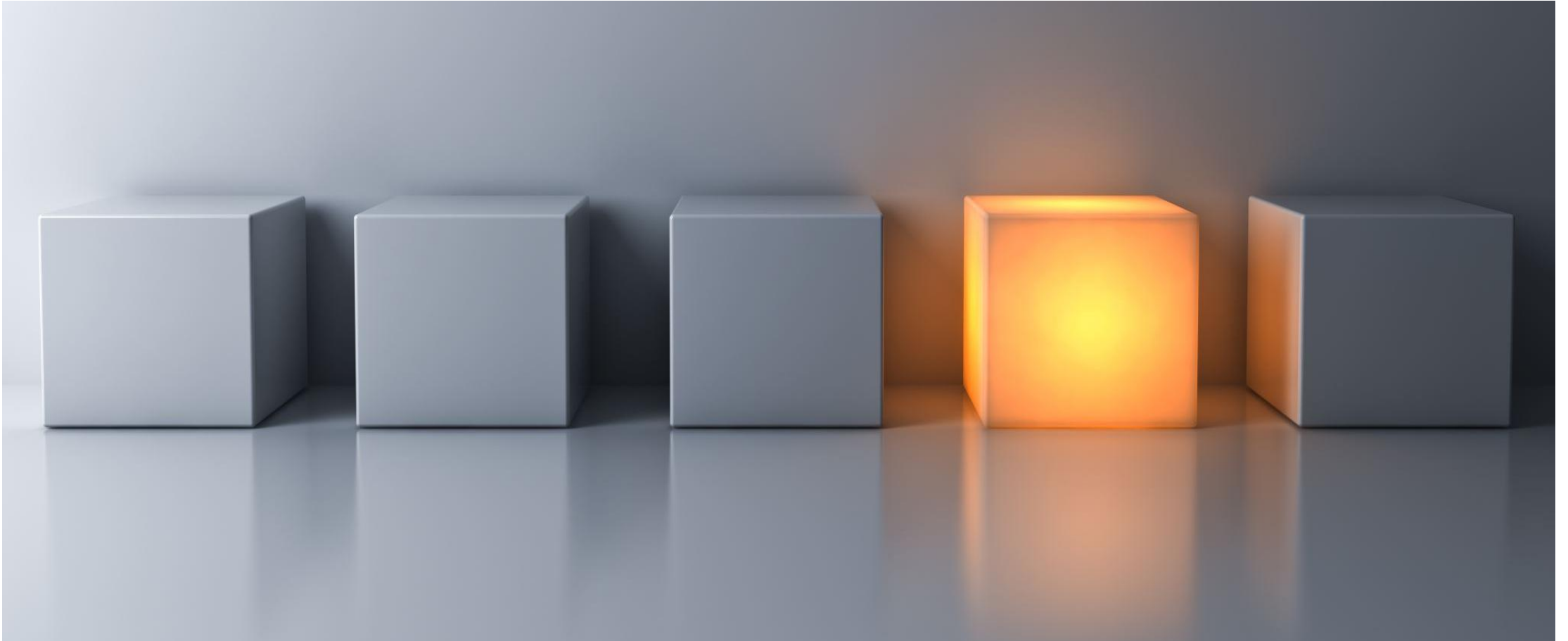




Valuación de los activos obtenidos al momento de la adjudicación o dación de pago:

- Al menor del valor bruto en libros de la cuenta por cobrar (es decir, sin deducir la estimación para PCE que se haya reconocido hasta esa fecha) y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- Al menor del valor bruto en libros de la cuenta por cobrar y el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

3.3 Presentación y revelación.



Estado de situación financiera

- La entidad debe presentar las cuentas por cobrar en forma segregada de las otras cuentas por cobrar, ya sea dentro del estado de situación financiera o en las notas.
- Estos rubros pueden presentarse netos de sus estimaciones para incobrabilidad, bonificaciones, descuentos y devoluciones, o pueden presentarse las estimaciones por separado, a continuación del monto correspondiente de cuentas por cobrar.



- Considerando su plazo de recuperación, las cuentas por cobrar deben clasificarse en corto plazo, salvo que la entidad considere que una presentación diferente proporciona mejor información al usuario de los estados financieros, siguiendo las prácticas del sector al cual pertenece la entidad.
- Deben considerarse como cuentas por cobrar a corto plazo aquellas cuya recuperación está prevista dentro de un plazo no mayor a un año posterior a la fecha del estado de situación financiera o no mayor al ciclo operativo de la entidad, siguiendo lo indicado en la NIF B-6, Estado de situación financiera.





- Las cuentas por cobrar a cargo de partes relacionadas, que provengan de compra de bienes o servicios deben presentarse o revelarse por separado, ya que la naturaleza del deudor les confiere una característica especial en cuanto a su exigibilidad, tal como se indica en la NIF C-13, Partes relacionadas.

Estado de resultado integral

La entidad debe presentar, en rubros que forman parte de la utilidad neta:

- El importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones;
- El importe de fluctuaciones cambiarias originado por la conversión de las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio.



- Las Pérdidas crediticias esperadas (PCE), la recuperación que pueda existir en el valor de las cuentas por cobrar, así como cualquier diferencia que surja al cancelarlas contra la estimación de PCE ya reconocida, deben presentarse por separado cuando sean significativas en un rubro de gastos en el estado de resultado integral.
- Las pérdidas generadas por otras cuentas por cobrar, así como las reversiones de las mismas, deben presentarse en el rubro con el que se relaciona dicha cuenta por cobrar.





NORMAS DE REVELACIÓN

- La entidad debe revelar los principales conceptos que integran el rubro de cuentas por cobrar, tales como aquellas cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios y otras cuentas por cobrar, así como las estimaciones para incobrabilidad relativas.
- Asimismo, con base en su importancia relativa, la entidad debe revelar los principales componentes del rubro de otras cuentas por cobrar, tales como cuentas por cobrar a partes relacionadas, reclamaciones a aseguradoras, impuestos por recuperar y otros componentes



NORMAS DE REVELACIÓN

- La entidad debe revelar su política para determinar la estimación para PCE, así como para dar de baja cuentas que sean incobrables.
- Asimismo, debe revelar un análisis de los cambios entre el saldo inicial y final de dicha estimación por cada periodo presentado.

- La entidad debe revelar las concentraciones de riesgo que tenga en sus cuentas por cobrar.
- En el caso de cuentas por cobrar, se considera que los saldos individuales o de un mismo grupo económico, tal como partes relacionadas, que representen más de 10% de dichas cuentas por cobrar son una concentración de importancia, lo cual debe revelarse, indicando el tipo de cliente, sin necesidad de precisar el nombre.
- Asimismo, la entidad debe revelar la concentración por tipo de moneda o unidad de intercambio, destacando los principales saldos por cobrar en las diferentes monedas.



- La entidad debe revelar el monto de las cuentas por cobrar otorgadas en garantía colateral o cualquier otro tipo de garantía o sobre las cuales exista un gravamen, explicando las principales características de la garantía o gravamen.

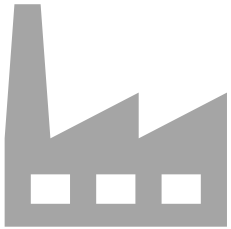


TEMA 4.

NIF C-5 Pagos Anticipados

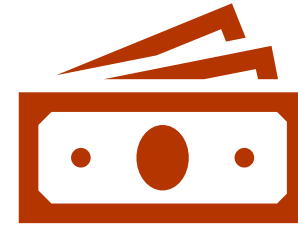
4.1 Definiciones y clasificaciones.

Conceptos



Adquisición:

Incluye la compra, construcción, producción, fabricación, desarrollo, instalación o maduración de un activo



Costo de adquisición

El importe pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Conceptos

Deterioro

- Es el monto en que los beneficios económicos futuros esperados de un inventario son menores que su valor neto en libros.
- La pérdida por deterioro puede deberse a: obsolescencia, daños a los artículos, y bajas de valor de mercado de estos.

Pagos anticipados

- Son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento de bienes o servicios u otros beneficios que se van a recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la entidad.

Pagos anticipados.

- a) Bienes que se van a adquirir en periodos posteriores al pago anticipado.
 - b) Servicios u otros beneficios que se van a recibir en periodos posteriores al pago.
- Representan una erogación efectuada por servicios que se van a recibir o bienes que se van a consumir en el uso exclusivo del negocio y que no se busca sean vendidos ni utilizados en el proceso productivo.
 - Implican en su mayoría un bien incorpóreo
 - Implican un derecho o un privilegio
 - Deberá demostrarse que proveerán beneficios o evitarán desembolsos en el futuro.

4.2 Reconocimiento y valuación.

Pagos anticipados: Bienes.



Pagos anticipados: servicios.



Publicidad.



Renta de propiedades, instalaciones o equipos.



Derechos y contribuciones, como el impuesto predial.



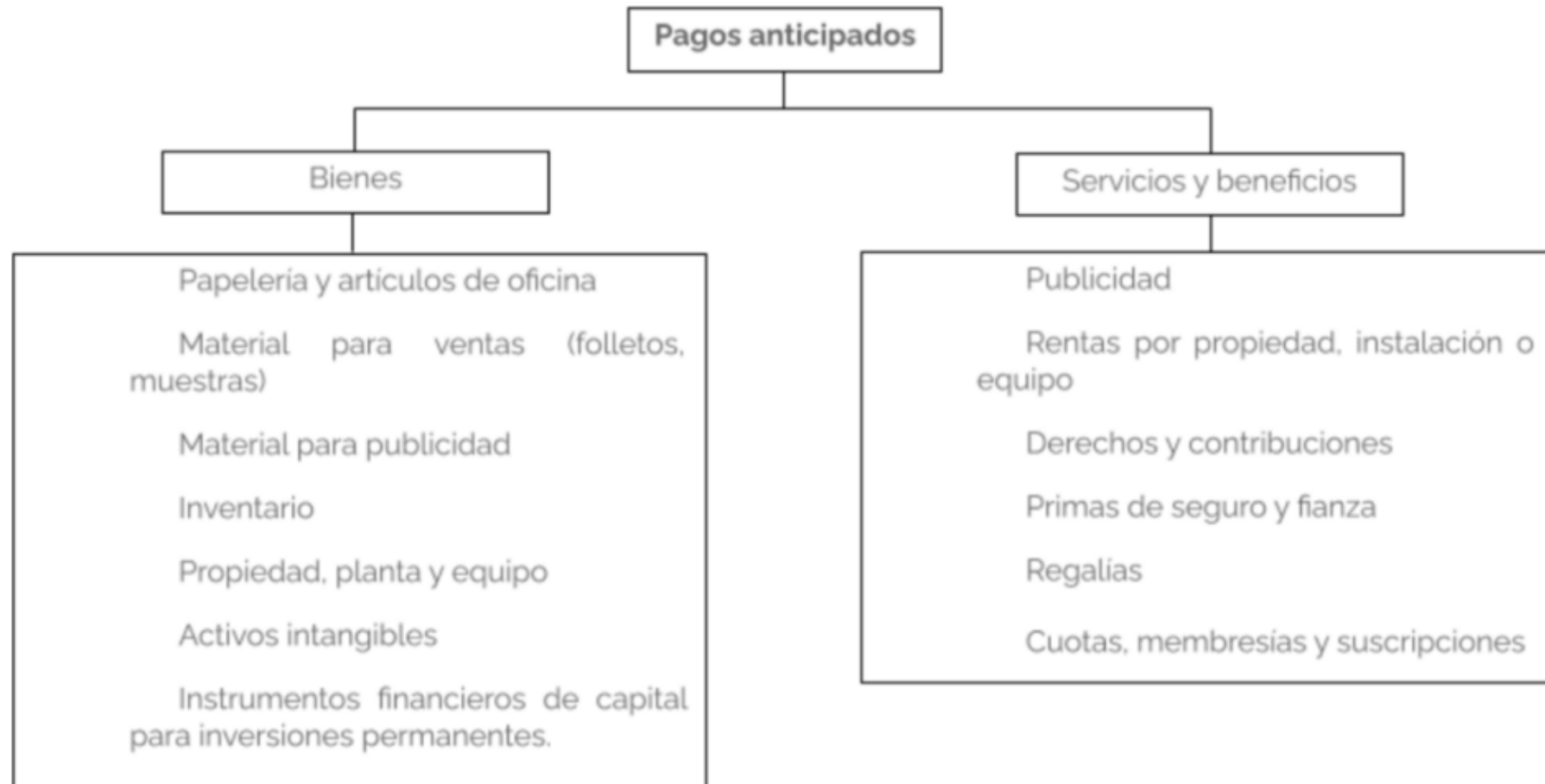
Prima de seguros y finanzas



Regalías



Cuotas, membresías y suscripciones



Normas de valuación.

- Los pagos anticipados deben reconocerse **como un activo por el monto pagado, siempre que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad.**
- Los pagos anticipados deben valuarse **al monto de efectivo o equivalentes pagados y reconocerse como activo a partir de la fecha en que se hace el pago.**



Pago anticipado	Bienes	Servicios y beneficios
Reconocimiento inicial	Se deben valorar al monto de efectivo y equivalente de efectivo pagado	Se deben valorar al monto de efectivo y equivalente de efectivo pagado
Reconocimiento posterior	En base a la seguridad de que generará beneficios económicos: No hay seguridad ———-> Gasto Sí hay seguridad ———-> Activo	Su reconocimiento posterior se hace cuando la entidad recibe el servicio o beneficio y se deben reconocer como un gasto al momento de su devengación.

Reconocimiento de pagos anticipados por bienes

- **Un gasto:**
 - Cuando la entidad no tenga certeza de que el bien adquirido le generara beneficios económicos futuros.
- **Un activo que corresponda al bien adquirido:**
 - Cuando la entidad tenga certeza de que el bien adquirido le generara beneficios económicos en el futuro



Reconocimiento de pagos anticipados por servicios.

- **Un gasto:**
 - Al momento de recibir los servicios, la entidad debe reconocer como un gasto en resultados el importe relativo a los pagos anticipados efectuados para reconocer dicho servicio.



4.3

Presentación y revelación.



Normas de presentación.



Como activo a corto plazo:

Cuando el plazo es menor a 12 meses (anticipo a proveedores)



Como activo no circulante:

Cuando el plazo es mayor a 12 meses o que su venta exceda el ciclo normal de operaciones (anticipo por compra de inmuebles o maquinaria y equipo)

Normas de revelación.

- De acuerdo a su importancia relativa, se deben revelar en notas a los estados financieros la siguiente información:
 - Su desglose
 - La política que se utiliza para su reconocimiento contable
 - Las pérdidas por deterioro en su caso



TEMA 5.

NIF C-6. Propiedades, planta y equipo

5.1. Fundamentos de la NIF C-6 sobre depreciación de activos.



Definición.



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-ND](#)

Las propiedades, planta y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto:

- El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad;
- La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad; y
- La prestación de servicios por la entidad, a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.

Aspectos relacionados.

El reconocimiento contable de ***su costo de adquisición , su valor neto en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro.***

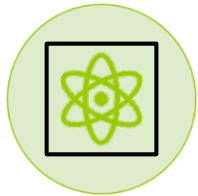
Los elementos ***del costo inicial y sus modificaciones***, el tratamiento contable de los principales rubros, intercambio de activos y otras consideraciones en la ***adquisición***, así como las normas generales referentes a las ***bajas, depreciación y deterioro de estos bienes.***



No debe aplicarse a:



Definición de propiedades, plata y equipo.



Son los activos tangibles (bienes físicos) que:



Posee una entidad (sobre los cuales ya tiene los riesgos y beneficios) para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, sin un propósito inmediato de venderlos;



Se espera usar generalmente durante más de un año o de un ciclo normal de operaciones;



Su costo se recuperará precisamente a través de la obtención de beneficios económicos futuros, normalmente, por la realización de los artículos o productos manufacturados u obtenidos o de los servicios prestados; y



Salvo algunas excepciones, están sujetos a depreciación.

Definición de términos.

Costo de adquisición:

- Es el monto pagado de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien, el valor razonable de otra contraprestación entregada por la adquisición de un activo o servicio.

Costo de reemplazo:

- Es el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo similar, en el curso normal de la operación de la entidad.

Depreciación:

- Es la distribución sistemática y razonable en resultados del monto depreciable de un componente a lo largo de su vida útil.

Deterioro:

- Es la condición existente cuando los beneficios económicos futuros esperados de un activo, son inferiores a su valor neto en libros.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY](#)

Normas de presentación



Las propiedades, planta y equipo deben presentarse en el estado de posición financiera como **activo no circulante**, deduciendo de su costo de adquisición el monto acumulado de depreciación y pérdidas por deterioro. La integración de las propiedades, planta y equipo debe presentarse ya sea en el estado de posición financiera o en notas a los estados financieros.



Deben clasificarse en:

componentes no sujetos a depreciación, tales como: terrenos, activos en construcción, activos en tránsito, etcétera; y

componentes sujetos a depreciación, tales como: edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres, herramienta pesada, vehículos, costos de rehabilitación y de urbanización de terrenos, etcétera.



Atendiendo a la característica cualitativa de **importancia relativa**, **deben segregarse en el rubro de pagos anticipados a largo plazo los anticipos a proveedores destinados a la adquisición de propiedades, planta y equipo.**

Clasificación

- Componentes ***no sujetos a depreciación***, tales como: terrenos, activos en construcción, activos en tránsito, etcétera; y
- Componentes ***sujetos a depreciación***, tales como: edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres, herramienta pesada, vehículos, costos de rehabilitación y de urbanización de terrenos, etcétera.



Normas de valuación



Un componente que cumple con la definición de propiedades, planta y equipo debe reconocerse inicial y posteriormente como activo si:



a) Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al activo fluirán hacia la entidad, usando supuestos razonables y sustentables que representen la mejor estimación efectuada por la administración del conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del mismo; y



b) El costo de adquisición del componente puede valorarse confiablemente para cumplir con el postulado de valuación.

Elementos del costo de adquisición: Integración.

Su **precio de adquisición**, incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación e impuestos indirectos no recuperables; así como honorarios profesionales, seguros, almacenaje y demás costos y gastos que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;

Todos **los costos directamente atribuibles necesarios para la ubicación del componente en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar** de la forma prevista por la administración ; y

La **estimación inicial de los costos relacionados con una obligación asociada con el retiro del componente**, cuando exista una obligación por parte de la entidad al adquirir el componente o como consecuencia de haber utilizado dicho componente durante un determinado periodo



Elementos del costo de adquisición: **Integración.**

El costo de adquisición de un componente ***construido por la propia entidad*** debe determinarse utilizando ***los mismos criterios como si fuera un componente adquirido.***

El costo de adquisición del componente ***en construcción debe incluir los costos directos e indirectos devengados durante la construcción***, tales como materiales, mano de obra, costo de planeación e ingeniería, gastos de supervisión y administración de la obra, impuestos y otros costos atribuibles a la construcción



Reparaciones y mantenimiento periódico.

- **No deben capitalizarse** ya que su efecto es el de conservar un componente en condiciones normales de servicio o uso y, consecuentemente, fueron considerados de manera implícita al estimar originalmente la vida útil del componente.
- Tales costos **deben reconocerse en resultados conforme se devenguen**. Los costos del mantenimiento periódico son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles que pueden incluir el costo de partes pequeñas.



Reparaciones y mantenimiento.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY](#)

Inspecciones y mantenimientos mayores

- Una condición para que algunos activos continúen operando (por ejemplo, una aeronave) puede ser la realización periódica de inspecciones mayores tendientes a localizar defectos, con independencia de que sus componentes sean reemplazados o no.

Reconstrucciones

- Es indudable que las reconstrucciones aumentan el valor del activo y, por tanto, deben considerarse como componentes capitalizables, si se cumplen los criterios para su reconocimiento establecidos en el párrafo 42.1.

Costos que no deben formar parte del costo de adquisición



Costos de apertura de una nueva instalación productiva;



Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo costos de actividades publicitarias y promocionales);



Costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigido a un nuevo segmento de clientela (incluyendo costos de entrenamiento o formación del personal); o



Costos de administración y otros costos indirectos generales.



Principales rubros Terrenos

- El costo de adquisición de los terrenos debe incluir el precio de adquisición, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de translación de dominio, honorarios de abogados y gastos de localización; además, deben incluirse los costos por demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles y otros costos de urbanización para su uso; entre otras.

Edificio

- El costo de adquisición de un edificio debe incluir la construcción, instalaciones y equipo de carácter permanente; asimismo, deben considerarse dentro del costo de adquisición, conceptos como: permiso de construcción, honorarios de arquitectos e ingenieros, costo de planeación e ingeniería, gastos legales y notariales, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio, honorarios de abogados y gastos de ubicación; además, gastos de supervisión y de administración de la obra, devengados para llevar a cabo la construcción.



Maquinaria, equipo de producción, equipo de transporte, equipo de cómputo y otros

- Deben incluirse como costos de adquisición de la maquinaria y equipo (equipo de producción, equipo de transporte, equipo de cómputo y otros) los costos de transporte, de instalación, derechos y gastos de importación, seguros de transporte, almacenaje, etcétera; de igual forma, cuando la mano de obra y los gastos de prueba se identifiquen intrínsecamente con la maquinaria y equipo, deben reconocerse como costo de adquisición de dichos activos.



Moldes, troqueles, negativos y otras partidas análogas



Existen ciertos componentes similares cuya vida de servicio es muy reducida, utilizándose durante algunos meses únicamente o a lo sumo uno o dos años. Existen dos alternativas para el reconocimiento de estos componentes:



a) Reconocer las compras directamente en resultados, o bien,



b) Mantener el método de fondo fijo (véase Apéndice A – Guías de implementación) que se emplea en el caso de equipo de operación en hoteles, restaurantes y otros análogos, así como en las herramientas de mano. Dicho método es justificable en los casos en que el monto de la inversión sea considerable.

Anticipos a proveedores



Una entidad debe determinar si una transacción de intercambio tiene sustancia comercial al considerar la medida en la cual se espera que cambien sus flujos de efectivo futuros como resultado de la transacción.



Una transacción de intercambio tiene sustancia comercial si:

la conformación de los flujos de efectivo del activo recibido difiere de la conformación de los flujos de efectivo del activo transferido; o
el valor específico de un activo para la entidad o valor de uso cambia como consecuencia del intercambio; y

5.2. Métodos de depreciación.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-ND

Depreciación de activos.

01

La depreciación es un procedimiento que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de adquisición de los componentes, menos su valor residual, entre la vida útil estimada de cada tipo de componente.

02

La NIF C-6 establece los métodos de depreciación que deben ser utilizados por las empresas para calcular este gasto.

03

Por tanto, la depreciación es un proceso de distribución y no de valuación.

Monto depreciable



- El monto depreciable de un componente debe asignarse a resultados sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Línea recta.

- El método de depreciación de línea recta es el más común y sencillo de aplicar.
- Consiste en distribuir el costo del activo de manera uniforme a lo largo de su vida útil.
- Para calcular la depreciación anual, se divide el costo del activo entre el número de años de vida útil.

Años	Depreciación del año	Depreciación acumulada	Valor residual
0	0.00	0.00	44.000.00
1	11.000.00	11.000.00	33.000.00
2	11.000.00	22.000.00	22.000.00
3	11.000.00	33.000.00	11.000.00
4	(*) 11.999.00	43.999.00	1.00

www.solocontabilidad.com

Ejemplo

- Supongamos que una empresa adquiere una maquinaria por un costo de \$100,000 y se estima que tiene una vida útil de 10 años.
- Aplicando el método de línea recta, la depreciación anual sería de \$10,000 ($\$100,000 / 10$ años).

Unidades de producción.

- Se utiliza cuando ***el desgaste del activo está relacionado con su uso o producción.***
- En este caso, el costo del activo se distribuye en función de las unidades producidas o las horas de uso.



Unidades de producción.



Imaginemos que una empresa adquiere un vehículo de reparto por \$50,000 y se estima que puede realizar 100,000 entregas antes de ser reemplazado.



Si en el primer año se realizaron 10,000 entregas, la depreciación anual sería de \$5,000 $((\$50,000 / 100,000 \text{ entregas}) * 10,000 \text{ entregas})$.

Depreciación por componente

- Para ello, una entidad debe distribuir el monto inicialmente reconocido con respecto a una partida entre sus componentes importantes.
- Por ejemplo, es adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión, tanto si se tiene en propiedad como si se tiene en arrendamiento capitalizable.
- De forma análoga, si una entidad adquiere una partida destinada a un arrendamiento operativo en la que es la arrendadora, debe depreciar cada componente tomando en cuenta las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado, atribuibles a cada componente.



Comparación para seleccionar el método más adecuado.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY](#)

- La NIF C-6 establece que las empresas deben evaluar y seleccionar el método de depreciación más adecuado para cada activo.
- Esto implica considerar factores como la naturaleza del activo, su vida útil estimada, el patrón de desgaste y las políticas contables de la empresa.
- Es importante destacar que la elección del método de depreciación puede tener un impacto significativo en los estados financieros de la empresa, por lo que se recomienda realizar un análisis detallado antes de tomar una decisión.

Modificaciones a Normas Existentes (2025): NIF C-6



Eliminación del método de depreciación especial

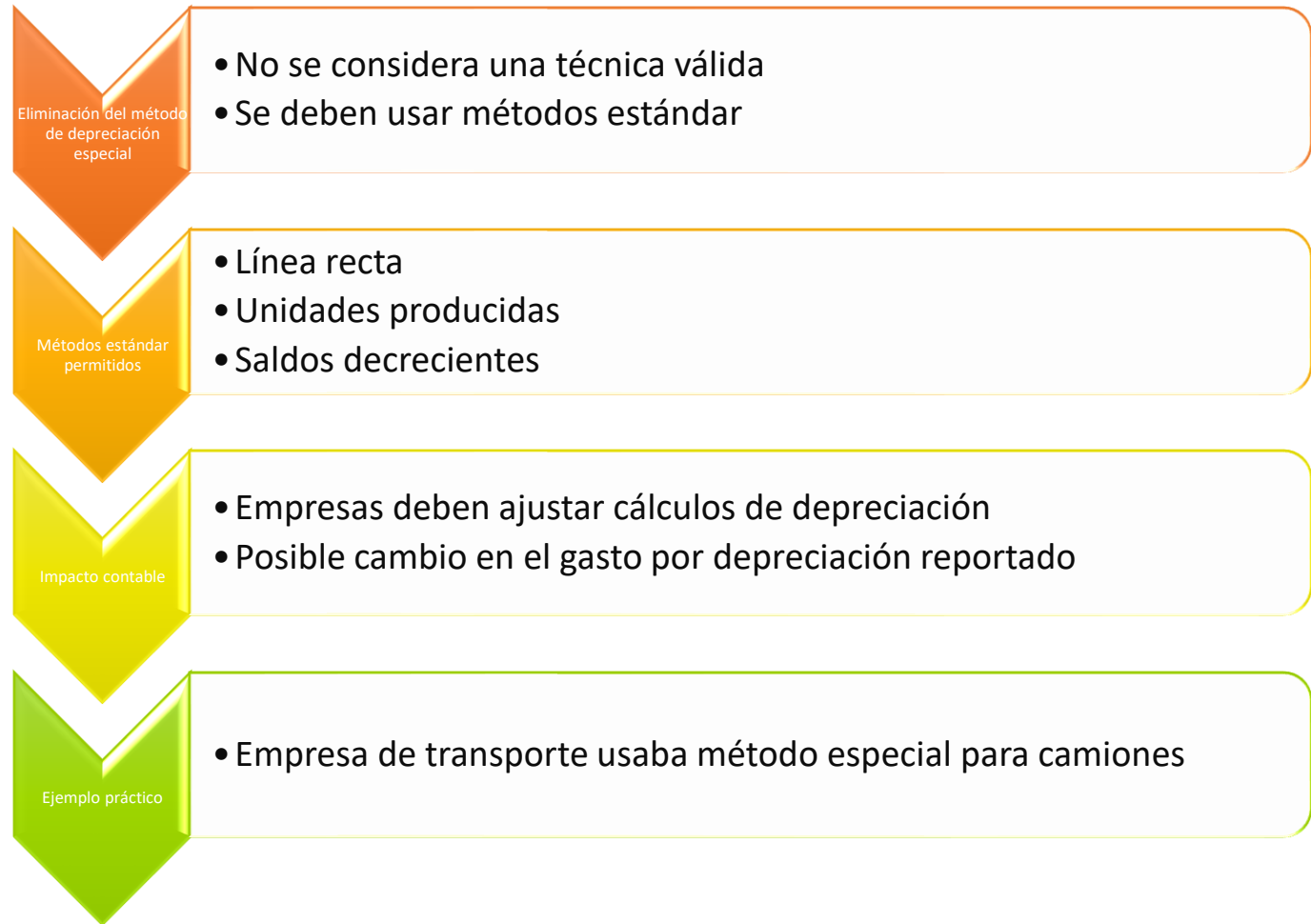
No se considera un método válido de depreciación



Adopción de nuevos métodos de depreciación

Ejemplo: Una empresa debe adoptar métodos como línea recta o unidades producidas

Mejoras a las NIF 2025 que generan cambios contables.



Mejoras a las NIF 2025 que no generan cambios contables.



Cambio en la normativa

Costos e ingresos por venta de artículos producidos durante la instalación no se capitalizan

Se registran como ingreso o gasto del periodo



Impacto en la contabilidad

No cambia la contabilidad

Elimina dudas sobre inclusión de ciertos ingresos o costos en el valor del activo



Ejemplo práctico

Empresa construye planta de energía

Ingresos por venta de electricidad generada durante pruebas se registran como ingresos normales

5.3. Vida útil y valor residual de los activos.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-ND](#)

Vida útil y valor residual de los activos



La vida útil

Representa el período de tiempo durante el cual se espera que el activo genere beneficios económicos para la empresa.



El valor residual

Es el valor estimado del activo al final de su vida útil.

Estimación.



- La vida útil y el valor residual de un activo deben ser estimados por la empresa.
- Se pueden utilizar diferentes métodos, como el ***análisis histórico, la opinión de expertos o la comparación con activos similares***.
- Es importante realizar una estimación ***realista y fundamentada***, ya que estos valores afectarán el cálculo de la depreciación y, por lo tanto, los estados financieros de la empresa.

Cambios en el valor residual o la vida útil.



En algunos casos, puede ser necesario realizar **ajustes en el valor residual o la vida útil de un activo**. Esto puede ocurrir debido a **cambios en las condiciones de uso, avances tecnológicos** o cualquier otro factor que afecte la capacidad del activo para generar beneficios económicos.



Cuando se produzcan cambios en el valor residual o la vida útil, la empresa **debe ajustar la depreciación acumulada y el gasto de depreciación en los periodos futuros**. Estos ajustes deben ser registrados de manera adecuada en los estados financieros para reflejar la nueva estimación.

TEMA 6.

NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos

ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todas las entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros



6.1 Distinción normativa entre pasivos ciertos, provisiones y contingencias.

La principal diferencia entre los compromisos y los pasivos contingentes radica en que los primeros, a diferencia de las contingencias, no han originado una obligación posible que suponga una salida de recursos económicos de la entidad.



NORMAS DE VALUACIÓN

Provisiones- Momento de reconocimiento

Al ser una provisión un pasivo, aunque de cuantía y/o fecha de liquidación inciertas, debe reconocerse una provisión cuando una operación cumple con todos los elementos de la definición de pasivos establecida en esta NIF, los cuales se refieren a ser una obligación:



6.2 Condiciones de reconocimiento contable y uso del juicio profesional.

a) presente;

b) identificada;

c) cuantificada en términos monetarios;

d) que representa una probable disminución de recursos económicos; y

e) derivada de operaciones ocurridas en el pasado

Casi siempre queda claro si el suceso ocurrido en el pasado ha originado una obligación presente.

Sin embargo, por ejemplo, cuando hay litigios en proceso, puede estar en duda si de dichos sucesos se deriva la existencia de una obligación presente.

Obligación



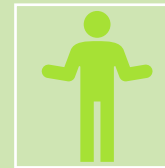
La entidad debe considerar si la obligación es:



a) probable - cuando existe certeza razonable de la existencia de una obligación presente a la fecha del estado de situación financiera.



b) posible, cuando no existe certeza razonable de la existencia de una obligación presente a la fecha del estado de situación financiera.



c) remota, cuando no existen indicios o evidencias suficientes que permitan afirmar la posible existencia de una obligación presente a la fecha del estado de situación financiera



Obligación identificada

Un pasivo ha sido identificado cuando puede determinarse la salida de recursos que generará a la entidad, por lo que todo pasivo debe tener un propósito definido. Cada provisión debe ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue reconocida.



Obligación cuantificada en términos monetarios



Como todo pasivo, una provisión debe poder cuantificarse en términos monetarios con suficiente confiabilidad.

Probable disminución de recursos económicos

La probable disminución de recursos económicos representa la certeza razonable de que habrá una salida de recursos económicos de la entidad para dar cumplimiento a una obligación.





Obligación derivada de operaciones ocurridas en el pasado

Todo pasivo debe reconocerse como consecuencia de operaciones que han ocurrido en el pasado; por lo tanto, aquéllas que se espera ocurran en el futuro no deben reconocerse como un pasivo, pues no han afectado económicamente a la entidad.

Ejemplos de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Varios trabajadores a los que se les ha rescindido su contrato indefinido han interpuesto una demanda por despido improcedente a la sociedad X, S.A.

Los asesores laborales de la sociedad opinan que existe un alto grado de probabilidad de que el fallo judicial resulte desfavorable y condenatorio para la empresa y que las pretensiones de los trabajadores despedidos sean reconocidas.

El costo total estimado por dichos asesores es de unos 200.000.

La empresa no desea, caso de que esto sea así, readmitir a los trabajadores despedidos.





Solución:

De acuerdo con el enunciado y debido a la probabilidad de que la sentencia sea desfavorable, deberá reconocerse una provisión para responsabilidades.

Justificación:

La NIF C-9 dispone que una provisión debe reconocerse cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

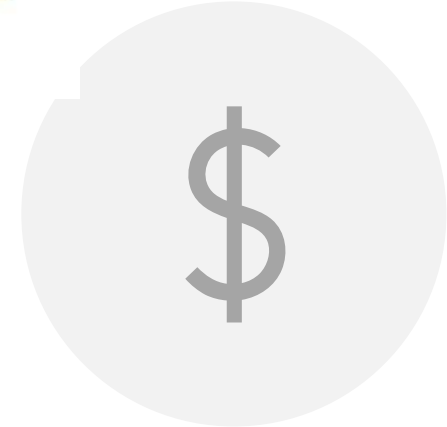
La entidad tiene una obligación presente, legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado. En este caso, el suceso pasado es la contratación y posterior despido, aparentemente improcedente, de los trabajadores.



Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. En este caso deberá satisfacer la indemnización correspondiente, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

Puede estimarse de manera fiable el importe de la obligación. Los asesores laborales de la empresa estiman, con un alto grado de fiabilidad y en función de la normativa aplicable, cuál será el importe de las indemnizaciones que deberá abonarse a los trabajadores despedidos.

6.3 Metodología de estimación y revelación.



LA PARTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO, QUE POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO LLEGA A SER PAGADERO DENTRO DE LOS PRÓXIMOS DOCE MESES O DENTRO DEL CICLO NORMAL DE OPERACIONES, SE CONVIERTE A CORTO PLAZO.

LOS SALDOS DEUDORES DE IMPORTANCIA QUE FORMEN PARTE DE LAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES, DEBEN RECLASIFICARSE COMO CUENTAS POR COBRAR O COMO INVENTARIOS, DEPENDIENDO DE SU PROCEDENCIA O DE LA APLICACIÓN FINAL QUE SE ESTIME TENDRÁN.



- Los pasivos a favor de compañías afiliadas que provengan de compras de bienes, prestación de servicios, préstamos, etc., deben presentarse por separado.
- Los pasivos a favor de accionistas o funcionarios deben presentarse también por separado, si fuesen importantes.

NORMAS DE REVELACION



Provisiones Para cada tipo de provisión relevante, la entidad debe revelar en notas a los estados financieros los cambios entre el saldo inicial y final del periodo, que incluya lo siguiente:



a) provisiones constituidas en el periodo, así como los incrementos en las provisiones existentes;



b) disminuciones a las provisiones por pagos efectuados durante el periodo;



c) disminuciones a las provisiones por reversión de las mismas al liberarse la entidad de la obligación de pago;



d) en el caso de provisiones descontadas a valor presente, el importe del periodo por el ajuste del valor presente al cierre del periodo, así como cualquier importe derivado del cambio en la tasa de descuento; y



e) el efecto de cambios en el monto de las provisiones originado por cambios en los supuestos utilizados para su determinación, acorde con lo establecido en la NIF B-1.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx